



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 21 de julio de 2021
P.I.E. N° 781/2020-2021



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Eva Luz Humerez Alvez, para que el Señor Ministro de Defensa, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, de manera detallada las razones y los fundamentos jurídicos por los cuales al Cnl. José Osvaldo Araoz Campos no se le permitiría concluir los 35 años de servicio para poder jubilarse como personal militar. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe Ud. las razones y los fundamentos jurídicos por los cuales el Cnl. José Osvaldo Araoz Campos no fue contemplado en la aplicación de la Resolución Biministerial Nro. 003/16 de fecha 15 de diciembre de 2016 siendo que este hizo uso de la Licencia Máxima por motivos de salud. Adjunte documentación de respaldo.”

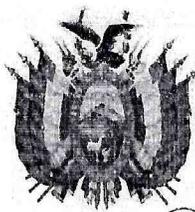
Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA

SECRETARIA
PRIMERA SECCION
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
11 NOV 2021
Hrs.: 15:00 Fojas:
La Paz - Bolivia



Ministerio de Defensa
Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
10 NOV 2021
DES PACHO
MINISTRO
08 NOV 2021

MD-SD-DGAJ-UGM. N° 2294

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL
RECIBIDO
11 NOV 2021
Hrs.: : Fojas:
La Paz - Bolivia

17:00
CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE PLANEACIÓN,
POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANZAS
Fojas: 6
nora: Sr. Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE
RECIBIDO
Ve. Constativo. From: *cu*

REF.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE - 781.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo a bien dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder la nota PIE N.º 781/2020-2021, suscrita por el Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, por la cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentada por la Senadora Eva Luz Humerez Ávez.

A la pregunta 1 - Informe, de manera detallada las razones y los fundamentos jurídicos por los cuales al Cnl. José Osvaldo Araoz Campos no se le permitiría concluir los 35 años de servicio para poder jubilarse como personal militar. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA (1) FAB.- Revisados los documentos de archivo de la Sección "F" del Departamento I - PERSONAL EMGFAB, el citado oficial no pudo acceder a la jubilación con el 100% ante las AFP'S en virtud al Informe Jurídico N° 12/2020 de fecha 24 de enero de 2020; aspecto que se dio a conocer en Provisión Decretal de fecha 24 de enero de 2020. (Se adjunta documentación de respaldo).

A la pregunta 2.- Informe Ud. Las razones y los fundamentos jurídicos por los cuales el Cnl. José Osvaldo Araoz Campos no fue contemplado en la aplicación de la resolución Biministerial Nro. 003/16 de fecha 15 de diciembre de 2016 siendo que este hizo uso de la Licencia Máxima por motivos de salud. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA (2) FAB.- De la revisión de documentación en archivos del Departamento I se tiene que de acuerdo a Nota CITE. APS-EXT 4- DPC/1469/2017 de fecha 16 de marzo de 2017 emitido por la APS, el citado oficial no contemplado en la RESOLUCION BIMISTERIAL No. 003/16 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016, toda vez que recibía una pensión por jubilación desde la gestión 2014. (Se adjunta documentación de respaldo)

G.B.



*Ministerio de Defensa
Estado Plurinacional de Bolivia*

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi mayor consideración y respeto.



EAYV
HTD: DMDC6508
C. Arch



Edmundo Novillo Aguilar
MINISTRO DE DEFENSA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

